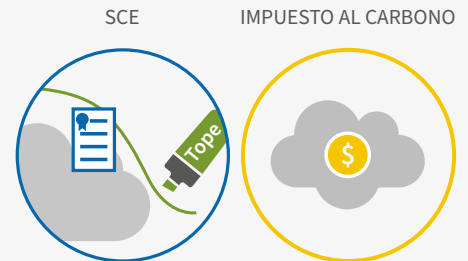


COMERCIO DE EMISIONES E IMPUESTO AL CARBONO: DOS INSTRUMENTOS, UN OBJETIVO

Un sistema de comercio de emisiones (SCE) es un instrumento de mercado que puede utilizarse para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El gobierno fija un límite (tope) para las emisiones totales de uno o varios sectores de la economía y expide permisos de emisión en función de ese límite. Las empresas de estos sectores necesitan tener un permiso de emisión por cada tonelada de emisiones que emiten. Pueden recibir estos permisos de emisión gratuitamente del gobierno o comprarlos en subastas organizadas por el gobierno. Con un impuesto sobre el carbono, el gobierno fija un tipo impositivo y las entidades reguladas por el impuesto deben pagar esa cantidad por cada tonelada que emiten.



¿Qué tienen en común?

1. INTRODUCEN UN PRECIO AL CARBONO: Tanto los SCE como los impuestos al carbono siguen el principio de “quien contamina paga”. Se introduce un precio explícito al carbono, motivando a productores y consumidores a internalizar parte del costo social de las emisiones de GEI. Esto ayuda a hacer más atractivas las alternativas bajas en carbono, cambiando los patrones de consumo y apoyando las inversiones bajas en carbono.



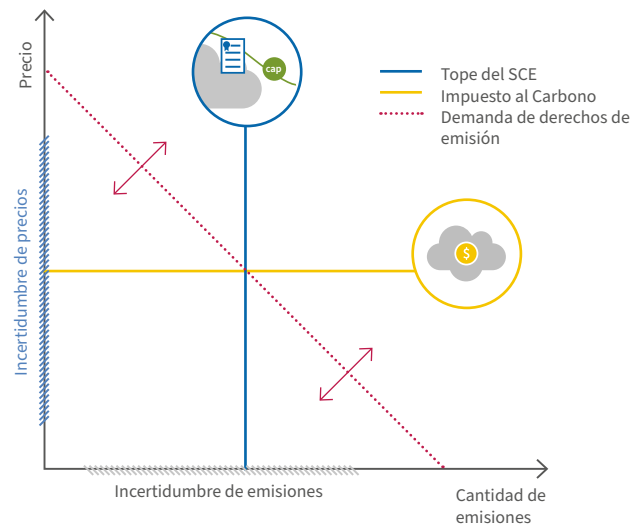
2. SON INSTRUMENTOS COSTO-EFECTIVOS: Un precio al carbono no indica a las personas qué medidas deben tomar para reducir las emisiones. Son las personas y las empresas las que deciden cuál es la mejor manera de responder al precio. Esto significa que, en toda la economía, tanto un SCE como un impuesto al carbono pueden lograr más reducciones por el mismo coste que otras políticas climáticas.



3. PUEDEN GENERAR INGRESOS: Al igual que otros impuestos, un impuesto al carbono generará ingresos públicos aunque desincentive los comportamientos contaminantes. Un SCE que subaste permisos de emisión también puede generar ingresos. Los ingresos de la política de fijación de precios al carbono pueden utilizarse, por ejemplo, para invertir en medidas climáticas y energéticas, financiar reformas fiscales, pagar la deuda pública, apoyar programas sociales o compensar a los hogares. Encontrará más información en el Resumen de SCE de ICAP #6 USO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DEL COMERCIO DE EMISIONES.

¿Cuáles son sus principales diferencias?

1. CERTIDUMBRE EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES VS. CERTIDUMBRE EN EL PRECIO: Al fijar un tope, un SCE determina la cantidad total de emisiones permitidas y garantiza así el resultado de mitigación de la política, mientras que el precio del carbono viene determinado por la dinámica del mercado. Por ello, el precio al carbono en un SCE fluctúa en función de la oferta y la demanda de permisos de emisión. El precio puede ser más alto cuando la economía está en auge y más bajo durante una recesión. Por el contrario, un impuesto al carbono proporciona certidumbre en cuanto al precio, pero no se puede fijar el resultado de mitigación resultante.



2. SIMPLICIDAD VS. FLEXIBILIDAD: Un impuesto al carbono puede ser más fácil de aplicar, ya que utiliza los canales establecidos del sistema fiscal y no requiere nuevas infraestructuras para el comercio de permisos de emisión. Sin embargo, un SCE ofrece más flexibilidad: por ejemplo, disposiciones como la compensación, la acumulación y el préstamo limitado ofrecen a las entidades reguladas opciones sobre cuándo y dónde reducir las emisiones. Por último, existe la posibilidad de ampliar el SCE más allá de las fronteras mediante la vinculación con otros sistemas, lo que no es posible con un impuesto al carbono.

La política de fijación de precios al carbono en la práctica

La elección entre un SCE y un impuesto al carbono depende de las preferencias políticas y las circunstancias de cada jurisdicción. Tampoco se excluyen mutuamente: varias jurisdicciones tienen SCE e impuestos al carbono complementarios que cubren diferentes sectores. Otras han implantado un impuesto al carbono como paso previo al establecimiento de un SCE.

SOLO SCE	SCE E IMPUESTO AL CARBONO	SÓLO IMPUESTO AL CARBONO
 CHINA CALIFORNIA SISTEMAS PILOTOS CHINOS SCE UE (14) KAZAJISTÁN	 SUIZA SCE UE (17) REINO UNIDO TOKIO SAITAMA MÉXICO** INDONESIA***	 ARGENTINA COLUMBIA BRITÁNICA CANADA* CHILE URUGUAY COLOMBIA JAPÓN SINGAPORE SUDÁFRICA UCRANIA

* La medida de contención federal canadiense se aplica a las provincias que aún no aplican la tarificación del carbono. A partir de julio de 2023, esto incluye Ontario, Manitoba, Yukón, Alberta, Saskatchewan, Nunavut, Nueva Escocia, Nueva Brunswick, Terranova y Labrador, y la Isla del Príncipe Eduardo.
 ** México ha implementado un SCE a nivel nacional y un impuesto al carbono a nivel nacional y subnacional. A partir de julio de 2023, esto incluye los Estados de México, Querétaro, Yucatán, Durango, Guanajuato y Zacatecas.
 *** Indonesia ha implantado un SCE para el sector eléctrico y tiene previsto un impuesto al carbono en un futuro próximo. El mecanismo híbrido terminará funcionando como un sistema de "tope, impuesto y comercio", en el que las instalaciones que no cumplan sus obligaciones en virtud del SCE estarán sujetas al impuesto, cuya tasa terminará vinculándose al precio del mercado nacional del carbono.

Lo mejor de ambos mundos

Ambos instrumentos han evolucionado con el tiempo para hacerse más flexibles, ajustables y estables. También han surgido enfoques híbridos, como los SCE con precios mínimos y máximos o disposiciones para que los emisores puedan presentar créditos de compensación en lugar de pagar un impuesto al carbono. Con toda una gama de opciones de diseño, la política de fijación de precios al carbono -sea del tipo que sea- es una herramienta clave para que las jurisdicciones puedan reducir sus emisiones de forma costo-efectiva.